Resolución Directoral N° 1246 -2025

RIOJA, 19 MAR 2025

Vistos, la relación consolidada de los directivos evaluados en el marco de la evaluación de desempeño de institución educativa en Educación Básica 2024, de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Director de Institución Educativa en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 001523-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma de la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 021-2025-MINEDU, se Dispone, de manera excepcional y por única vez, la aplicación de los instrumentos de recojo de información señalados en los numerales 5.1.5.3 y 5.1.5.4 de la norma técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU, a los directivos evaluados que no cumplieron con la condición establecida en el literal a) del numeral 5.1.6.1 de la citada norma técnica; y,

Dispone que los directivos evaluados de las instituciones educativas de Educación Básica comprendidos en el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 021-2025-MINEDU, se mantienen en el cargo en condición de designados hasta la emisión de la resolución de ratificación o de conclusión de la designación en el cargo, según corresponda, a fin de no afectar la prestación del servicio educativo.

Que, a través del portal institucional del Minedu se han publicado los resultados de los directivos con estado de evaluación pendiente.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Planificación y Presupuesto a lo actuado por el Área de Recursos Humanos - Equipo de Administración de Personal, de la UGEL Rioja, y

De conformidad con la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 021-2025-MINEDU; Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONTINUIDAD EN EL CARGO a don (ña) YLDER BURGA VASQUEZ hasta el 31/12/2025, conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	:	BURGA VASQUEZ, YLDER
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 27416026
ESCALA MAGISTERIAL	:	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

1.2- DATOS DE LA PLAZA RATIFICADA :

UGEL/DRE	:	UGEL RIOJA
CODIGO DE PLAZA	:	1154214322U3
CARGO	:	DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL	:	40 HORAS CRONOLOGICAS
VIGENCIA	:	01/04/2025 AL 31/12/2025
IE	:	SANTIAGO ANTUNES DE MAYOLO

Artículo 2.- ESTABLECER que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, asi mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° ° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

MG. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR DE LA UGEL RIOJA
UGEL Rioja

JABA/D.UGELR
JKBH/R.GRRHH
YJR/R(e) NEXUS

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - RIOJA
TRAMITE DOCUMENTARIO
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Rioja, 19 MAR 2025
Tec. Yolanda Jiménez Reátegui
TRAMITE DOCUMENTARIO (e)
CM 1001044644